

resados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 462/96.
Notificado a: Pescados de Motril.
Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 559/96.
Notificado a: Vílchez Fernández, Antonio.
Ultimo domicilio: Playa de Poniente, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 692/96.
Notificado a: Palmeras del Sur, S.L., Puerto.
Ultimo domicilio: Carretera del Puerto, 1 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 10 de marzo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 738/96.
Notificado a: Loma Linda, 1.ª Fase Com. Prop.
Ultimo domicilio: Loma Linda, 1.ª Fase (Ogíjares).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 809/96.
Notificado a: Romero Correa, Manuel.
Ultimo domicilio: Era, 7 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 59/97.
Notificado a: Mayorazgo Fase II Com. Prop.
Ultimo domicilio: P.º Marítimo, s/n (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 10 de marzo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1997 del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan E. Saavedra Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su actual domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 1996 de los menores S. y F.J.S.G., significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 25 de febrero de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 1997 del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Marín Díaz, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su actual domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de febrero de 1997 de los menores I. y A.C.M., significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 5 de marzo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, relativo a la instrucción de expediente para la adaptación de Estatutos de la Fundación Asilo de San Felipe.

Por el presente se pone en conocimiento de las fundaciones y de cualquier otra persona física o jurídica, a quien pudiera interesar que se instruye expediente para la adaptación de los estatutos de la Fundación Asilo de San Felipe a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; advirtiendo que el expediente se encuentra en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, C/ Imagen, 12, a fin de que se pueda examinar habiendo un plazo de 20 días hábiles a partir del día

siguiente a la publicación de este anuncio para formular alegaciones.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- (Decreto 396/1996, de 2.8.), El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAEN)

EDICTO referente a la modificación puntual del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad. (PP. 926/97).

Don Silverio de la Torre Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Espeluy, con el quórum exigido en el artículo 47.2.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Espeluy, promovida por este Ayuntamiento y redactada por los Sres. Arquitectos don Francisco López Mora y doña Dulce García Álvarez-Rementería; por el presente se expone al público por término de un mes, a efectos de reclamaciones, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La modificación afecta a la ampliación del suelo urbano de uso residencial en los terrenos situados en la Estación de Espeluy, en la zona conocida como «Poblado del I.A.R.A.» en las inmediaciones de la comarcal J-2.310. Simultáneamente se somete a información pública, por igual período, el Estudio de Impacto Ambiental que le acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espeluy, 15 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 204/97).

Por el presente, hago público el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1996.

«3.º Plan Parcial UI-1.

(...).

Realizada la votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Parcial de desarrollo urbanístico de la Unidad Industrial núm. 1 prevista en las Normas Subsidiarias Municipales.

2.º A los efectos previstos en el artículo 102.2 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana queda afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias el área objeto de planeamiento.

3.º Someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.»

Villanueva de Córdoba, 24 de enero de 1997.- El Alcalde, Antonio Muñoz Pozo.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 756/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha cinco de marzo del presente año, se acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de las Parcelas M3A(2) y M4(2) del P.P. El Aceitunillo, SUP-2 del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 5 de marzo de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 843/97).

EJECUCION PREVISIONES URBANIZACION DEL P.G.M.O.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo, conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 6.3.97, se ha adoptado acuerdo de aprobación Definitiva correspondiente a:

- Sector 37 «Guadalacín Norte».

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Jerez de la Frontera, 6 de marzo de 1997.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO.

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva, hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de Aracena Pleno, en sesión ordinaria de 4 de febrero de 1997, adoptó acuerdo, entre otros, de elección del sistema de expropiación individual para la ejecución de las previsiones urbanísticas contenidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Aracena, en las que se prevé, según consta en el plano 7.8 de alineaciones y rasantes de las mismas, la apertura de una calle que comuniqua la plaza de toros con la calle Gran Vía, y en consecuencia, iniciar el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por dicha expropiación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 206 del vigente Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo acuerda, en cumplimiento de las previsiones establecidas en el art. 221 del mismo cuerpo legal, exponer